

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 20001-31-03-005-2019-00081-02
DEMANDANTE: CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO
DEMANDADO: SOCIEDAD MEDICAL CORPORATIONS S.A.S.
DECISIÓN: REMITE POR CONOCIMIENTO PREVIO

Valledupar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que este proceso fue remitido por conocimiento previo al Despacho 002, sin embargo, revisado el diligenciamiento, se observa que, por auto del 17 de marzo de 2021, en aplicación de lo establecido en el Acuerdo CSJCEA21-17, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ordenó la remisión del presente proceso al Despacho 004, que preside el Magistrado Jhon Rusber Noreña Betancourth, magistratura que desató la entrada 01, correspondiente a la apelación del auto de fecha 06 de agosto de 2019.

Bajo ese marco, debe tenerse en cuenta que el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de junio de 2017 dispone que: *«El magistrado a quien se le asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan»*. Por consiguiente, envíese la presente encuadernación a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que sea descargado de este estrado judicial, se asigne su conocimiento al citado magistrado y se efectúe la debida compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', with a horizontal line underneath.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado